

-FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA-

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN DEL PUESTO DE RESPONSABLE DE MUSEOS (MUSEO DE LAS CIENCIAS Y MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA).

Con fecha 19 de julio de 2021 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre la promoción y gestión del Museo de las Ciencias y el Museo de Paleontología de Castilla-La Mancha, ambos situados en la localidad de Cuenca.

El ámbito del citado convenio afecta de forma exclusiva a la gestión de ambos museos, y se establece el compromiso de la Fundación de aportar un Responsable de Museos.

En virtud de lo anteriormente establecido, se fijan las siguientes bases:

Primera. – Objeto de la convocatoria.

Convocar el proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso, el puesto de Responsable de Museos, de los Museos de las Ciencias y el Museo de Paleontología de Castilla-La Mancha, ambos en la localidad de Cuenca, mediante contrato de Alta Dirección, para integrarse en la plantilla laboral de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Segunda. - Descripción del puesto.

Tipo de contratación: Contrato laboral indefinido.

Sueldo: El salario bruto anual asciende a 47.006,40€. (14 pagas).

Funciones principales: Especificadas en el Anexo II.

Lugar de trabajo: Cuenca.

Formación académica requerida: Especificada en el Anexo II.

Experiencia profesional: Especificada en el Anexo II.

Todo ello en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección, así como en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

El desempeño del puesto está sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y su normativa desarrollo.

Tercera. - Solicitudes.

Los aspirantes presentarán las solicitudes conforme al modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria al correo: info@iclm.es , indicando en el asunto: “*Contratación Responsable de Museos*” y especificando el nombre y apellidos del candidato.

El plazo finalizará el próximo día 22 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas. Las solicitudes enviadas con posterioridad, serán automáticamente descartadas.

A la solicitud deberá acompañarse un *curriculum vitae* actualizado en el que consten relacionados los requisitos y los méritos que se alegan, que deberán ser acreditados documentalmente.

Es imprescindible la presentación de la fotocopia del título oficial exigido, o en caso de que no se disponga de él, del documento de solicitud del título (abono de derechos de solicitud)

Deberán aportar también todos los documentos que acrediten la experiencia requerida en las presentes bases.

Todos los documentos deberán estar redactados en castellano o, en su caso, traducidos oficialmente al mismo.

En cualquier momento del proceso, se podrán constatar los datos, documentos y méritos aducidos por las personas interesadas, solicitar original de la documentación fotocopiada, así como aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación o para realizar una ajustada valoración de la idoneidad.

Durante el desarrollo del proceso, la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha podrá realizar cualquier comunicación a las personas candidatas por escrito o telefónicamente, en base a los datos de localización indicados en su solicitud. Por este motivo, los candidatos interesados se comprometen a mantener actualizados dichos datos durante el proceso de selección, comunicando con suficiente antelación cualquier variación en los mismos.

Cuarta. - Proceso selectivo.

Comprenderá las siguientes actuaciones:

4.1.- Fase I: Valoración de Méritos y de idoneidad para el puesto.

4.2.- Fase II: Evaluación por la Comisión de Selección.

4.1.- Fase I: Valoración de Méritos e idoneidad para el puesto.

Esta fase tendrá en cuenta los méritos alegados y de estudios requeridos y que puedan ser acreditados documentalmente.

Se valorarán los méritos alegados y probados documentalmente, de conformidad con el baremo Anexo III de la presente convocatoria.

En el plazo máximo de 3 días naturales a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de los candidatos, se hará pública en la página web de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha la lista provisional de las candidaturas con la puntuación obtenida para la siguiente fase.

Las candidaturas excluidas dispondrán de un plazo de 3 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la lista provisional para la realización de reclamaciones. De no existir reclamaciones, la lista se elevará a definitiva de forma automática una vez transcurrido el citado plazo.

En caso de que las hubiere, estas serán aceptadas o rechazadas en la lista definitiva.

4.2.- Fase II: Evaluación por la Comisión de Selección.

Las personas aspirantes realizarán una entrevista de carácter curricular, complementaria de los méritos alegados.

La Comisión podrá proponer a las personas candidatas todas las pruebas y preguntas que considere necesarias para poder conocer con la mayor precisión posible su adecuación a la plaza a la que opta.

La Comisión de Selección realizará una valoración final, entendiéndose por ésta el estudio de adecuación de cada una de las candidaturas finalistas.

La Comisión de Selección, además de contrastar el alcance y contenido de los requisitos establecidos en estas bases, podrá requerir de las personas candidatas la exposición y desarrollo de alguna cuestión referente a su experiencia profesional y su conocimiento de las funciones que son propias del puesto al que optan.

Quinta. - Publicidad del proceso de selección.

Todos los actos del proceso de selección que determinen el resultado final del mismo, se publicarán en la página web de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha (www.iclm.es).

Sexta. - Comisión de Selección.

La comisión de selección estará formada por el Director Gerente de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, el Directivo Coordinador de Actividades Culturales e Institucionales de la Fundación, y por la Asesoría Jurídica de la Fundación, y permanecerán dispuestos a resolver cuantas dudas pudieran surgir a los aspirantes.

Se comprometen a guardar la confidencialidad sobre todos los datos tratados en el proceso de selección salvo aquellos que han de elevarse a públicos de acuerdo con las características del procedimiento y por la normativa de aplicación relativa a la transparencia y publicidad por parte del sector público.

Séptima. - Lista de candidatos seleccionados.

Una vez terminado el proceso de selección, se hará pública la elección de la candidatura que se incorporará al puesto.

Octava. - Presentación de documentos.

8.1.- Documentos exigibles:

La persona seleccionada para iniciar su relación contractual con la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha aportará los siguientes documentos acreditativos de que posee las condiciones, la capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria:

- Fotocopia de DNI.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada con el original del título exigido.
- Declaración jurada de no haber sufrido separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Organismo del Sector Público, ni hallarse en situación de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

Cualesquiera otras que le requiera la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha y que fueren necesarias para la formalización del contrato.

8.2: Plazo:

El plazo de presentación de los documentos será de cinco días naturales contados a partir del día siguiente a ser requerido para su aportación.

8.3. Falta de presentación de la documentación:

Si dentro del plazo indicado y, salvo supuestos de fuerza mayor, no se presentare la documentación o no reuniere los requisitos exigidos, la persona seleccionada no podrá ser contratada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Novena. - Formalización del contrato.

En fecha que se comunicará al candidato seleccionado, la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha procederá a la formalización del contrato y hasta tanto no se formalice, no se tendrá derecho a percepción económica alguna.

Décima. - Incorporación y periodo de prueba.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará una vez formalizado el contrato, quedando sujeto al periodo de prueba que establece el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

En Toledo a 15 de septiembre de 2023

Fdo. Director Gerente de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN

DATOS PERSONALES

1.- Primer Apellido		2.- Segundo Apellido	
3.- Nombre		4.- D.N.I.	
5.- Fecha de Nacimiento		6.- Provincia de Nacimiento	7.- Localidad de Nacimiento
8.- Domicilio: calle, plaza, etc y nº			
9.- Municipio		10.- Provincia	11.- Teléfono de contacto

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

12.- Exigido en la convocatoria	13.- Centro de Expedición	14.- Fecha de Obtención	15.- Nota Media
16.- Otras titulaciones, cursos, conferencias	17.- Centro de Expedición	18.- Fecha de Obtención	

EXPERIENCIA

19.- Empresa	20.- Fecha alta	21.- Fecha baja	22.- Puesto de trabajo
--------------	-----------------	-----------------	------------------------

--	--	--	--

OTRAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES

23.- Denominación	24.- Descripción	Fecha de realización

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2023

(firma)

ANEXO II: PERFIL DEL PUESTO SOLICITADO

Toda persona solicitante que no cumpla los requisitos específicos establecidos para el puesto, será automáticamente excluida del proceso.

Funciones a desempeñar

Reportando al Director Gerente de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha: el responsable seleccionado se encargará de la gestión operativa e institucional y de promoción de los Museos de las Ciencias y el Museo de Paleontología de Castilla-La Mancha, ejecutando las labores preceptivas para la organización, el funcionamiento, la integración y restauración de los centros y sus fondos, de conformidad con las normas legales y reglamentarias dictadas al respecto, así como de las instrucciones emanadas de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Experiencia y habilidades requeridas

- Experiencia previa de un mínimo de 5 años desarrollada dentro de los últimos 7 años, en la administración pública, ejecutando labores análogas a las requeridas para el puesto. En especial con labores específicas de comunicación, promoción y desarrollo de programas y proyectos de ámbito cultural relacionados con la administración autonómica. Abstenerse candidaturas que no cumplan este requisito.
- Habilidad para coordinarse y dirigir equipos.
- Flexibilidad horaria.
- Capacidad para organizar y planificar el trabajo.
- Habilidad para la comunicación oral y escrita, con acreditación de experiencias profesionales relacionadas con la divulgación de programas o proyectos de ámbito artístico y/o cultural.
- Capacidad analítica.

Formación requerida:

- Grado / Licenciatura, valorándose especialmente la rama en Ciencias de la Comunicación (Periodismo, Ciencias de la Información, Comunicación Audiovisual).
- Se valorará la posesión de títulos de postgrado y/o experiencias profesionales relacionadas directamente con el puesto a cubrir.

ANEXO III: SISTEMA DE SELECCIÓN

FASE I: VALORACIÓN DE MÉRITOS. (MÁXIMO 100 PUNTOS).

Esta fase es de carácter obligatorio y sólo se valorarán los méritos alegados en la solicitud y que puedan ser acreditados documentalmente y que cumplan los requisitos específicos para el puesto.

La puntuación final en esta fase responde a la suma de las puntuaciones obtenidas

en cada uno de los apartados que se contemplan.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA: 35 PUNTOS

Se valorará el expediente académico de la titulación exigida.

Titulación	PUNTOS
Ciencias de la Comunicación	35
Otras titulaciones	15

2. Cursos Adicionales y ensayos y publicaciones: 25 PUNTOS

Se valorará la realización de cursos de posgrado, ensayos y publicaciones:

Título	Puntos
Cursos adicionales	5 (por cada uno)
Ediciones, ensayos o creaciones	5 (por cada uno)

3. EXPERIENCIA: 40 PUNTOS

Se valorará la experiencia en el desarrollo de tareas similares a las que son objeto de esta convocatoria, y que sean recientes, solo tomando como validas aquellas realizadas desde el año 2016.

Sólo pasarán a la siguiente FASE, con la Comisión Calificadora, las candidaturas por puesto con una mayor puntuación, atendiendo a las bases de la convocatoria.

FASE II: COMISION SELECCIÓN (MAXIMO 100 PUNTOS).

Las personas aspirantes realizarán una entrevista de carácter curricular, complementaria de los méritos alegados.

La Comisión podrá proponer a las personas candidatas todas las pruebas y preguntas que considere necesarias para poder conocer con la mayor precisión posible su adecuación a la plaza a la que opta.

La Comisión de Selección realizará una valoración final, entendiéndose por ésta el estudio de adecuación de cada una de las candidaturas finalistas.

La Comisión de Selección, además de contrastar el alcance y contenido de los requisitos establecidos en estas bases, podrá requerir de las personas candidatas la exposición y desarrollo de alguna cuestión referente a su experiencia profesional y su conocimiento de las funciones que son propias del puesto al que optan.